

Entrevista a Ruiz de Olano

«El 'mobbing' debe tipificarse como delito en el Código Penal»

Blanca Ruiz de Olano preside desde hace dos años la Asociación Vasca contra el Acoso Laboral (AVAL) y es Presidenta de la Federación, primer colectivo que combate esta nueva plaga de las relaciones laborales. Partidaria de tipificar como delito este tipo de actuaciones, estima que un 15% de la población vasca sufre acoso psicológico.

-Desde hace unos años se denomina 'mobbing', pero el acoso laboral ha existido siempre. ¿Por qué es ahora cuando más se denuncia esta situación?

-Porque va aumentando la conciencia social de que un trabajador no tiene por qué sufrir humillaciones, vejaciones, calumnias, aislamientos, ni tiene que ser ninguneado. Además, cuando estas prácticas son continuas, sistemáticas y con una dosificación cada vez más intensa, acaban pasando factura a la persona.

-¿Cuáles son los síntomas de los afectados?

-La sintomatología es muy variada, ya que cada persona tiene una manera de somatizar el sufrimiento. Problemas digestivos, cardiopatías, problemas osteomusculares, lumbalgias, irritabilidad e incluso cánceres y síndrome de estrés post-traumático son algunos de los síntomas de estas personas.

-¿Cuándo se identifican estos síntomas con el acoso laboral?

-Se suele tardar bastante tiempo en ser consciente de la humillación que se está viviendo, porque la persona afectada por 'mobbing' tiende a exculpar al acosador y llega a pensar que es demasiado suspicaz ante un tipo de agresiones que son absolutamente inadmisibles.

Difícil de demostrar

-A diferencia de otros países, como Francia, en España el 'mobbing' no es un delito, sino que se encuentra dentro de la violación de la dignidad del trabajador.

-Efectivamente, no está tipificado y precisamente la aspiración de la Asociación Vasca contra el Acoso Laboral es que se tipifique como delito en el Código Penal. Creemos que debe ser incluido para que tenga un valor coercitivo y los acosadores se lo piensen dos veces.

-¿Cómo se consigue demostrar que un trabajador es víctima de maltrato laboral?

-Es difícil porque, para que los jueces emitan un sentencia favorable, el que acusa tiene que presentar pruebas. Sin embargo, nos encontramos con que la mayor parte de las agresiones se hacen en la impunidad que da el tú a tú, sin testigos, y si los hay son mudos. Con la presunción de inocencia, vemos que muchas denuncias se quedan en la más absoluta impunidad.

-¿No existen abusos de trabajadores que denuncien este tipo de acoso?

-La picaresca se encuentra en todos los órdenes de la vida. Sin embargo, en la asociación no nos hemos encontrado tantos falsos positivos. Sí existen casos de personas que piensan que pueden estar viviendo un caso de 'mobbing' y, sin embargo, se trata de conflictos puntuales o de un estilo de mando un poco agresivo. Pero el sufrimiento que genera una situación de agresión permanente, no se puede simular.

Sentencias polémicas

-¿Qué piensa cuando lee sentencias como la que deniega la indemnización a un trabajador que se ha quedado tetrapléjico al caerse de un andamio?

-Me da miedo porque ¿cómo van a entender situaciones como las del 'mobbing'? Es absolutamente doloroso ver cómo este tipo de casos que son objetivables tienen este tipo de sentencias. Son tremendamente injustas y abocan a una segunda victimización a los afectados que han ido a buscar protección judicial.

-El plan vasco de salud laboral considera el 'mobbing' un nuevo riesgo profesional. ¿Qué acciones deberían realizarse para combatirlo?

-Establecer una prevención y una coordinación eficaz entre todos los organismos competentes para actuar inmediatamente. Hablamos de la Inspección de Trabajo, de Osakidetza, de Osalan, del Servicio de Atención a las Víctimas, de juzgados, de magistraturas, de fiscalías y de asociaciones.

-¿Cuál es el número de afectados por 'mobbing' en Euskadi?

-Estimamos que un 15% de la población sufre acoso psicológico, aunque dos de cada tres niegan esta situación. Las mujeres lo padecen ocho puntos por encima de los hombres.

El Correo